

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 2 de diciembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en referidas Juntas Universales, y del balance de fusión, así como el de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.—Alfonso González Trujeda, Administrador Solidario de Remolcadores de Málaga, S.A. Unipersonal y de Marítima Espimñoz, S.A. Unipersonal.—67.280. 2.ª 5-1-2006

## RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSION, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas; se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con carácter extraordinario el día 23 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos nueve euros (3.249.609 euros).

La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de veinte céntimos de euro (0,20 euros) por acción; quedando el valor nominal de cada acción fijado en la suma de un euro (1 euro).

Como consecuencia de la reducción de capital social, se abonará a los accionistas la suma global de tres millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos nueve euros (3.249.609 euros). Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que han sufrido la reducción. La reducción, y abono a los accionistas titulares de acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital, deberá ejecutarse antes del treinta y uno de diciembre de 2005.

Asimismo la Junta General Extraordinaria de la sociedad acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo anteriormente mencionado cuya redacción literal es la siguiente:

«Artículo 5.º. El capital social se fija en la cantidad de dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco euros (16.248.045 euros), totalmente suscrito y desembolsado, y estará representado por 16.248.045 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 16.248.045, ambos inclusive.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Guerra Calvo.—67.693.

## RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

### Convocatoria de junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima (en adelante, «Renta» o la «Sociedad») convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Avenida Diagonal, número 453 bis, entresuelo, el próximo día 9 de febrero de 2006, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 10 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de la Sociedad y apoderamiento al Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del sistema de representación de las acciones de la Sociedad mediante la transformación de los títulos físicos en anotaciones en cuenta, modificación de los Estatutos Sociales y delegación en el Consejo de Administración.

Tercero.—Realización por la Sociedad de una Oferta Pública de Venta de acciones de la Sociedad (OPV) por cuenta de los accionistas y delegación en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación de una Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad (OPS) y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Quinto.—Aprobación de una opción de suscripción («green shoe») y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Sexto.—Reducción de capital para amortización de acciones condicionada a la revocación de la OPS.

Séptimo.—Modificación de artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social.

Octavo.—Modificación de artículo 15 de los Estatutos Sociales relativo a la transmisión de acciones.

Noveno.—Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Undécimo.—Toma de conocimiento del Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Fijación de la retribución anual máxima del Consejo de Administración.

Decimotercero.—Aprobación del dividendo a cuenta propuesto por el Consejo de Administración.

Decimocuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Decimoquinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.

Decimosexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas, con posterioridad a la fecha de admisión a negociación bursátil.

Decimoséptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, solemnización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Derecho de asistencia.—Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a aquél en que haya de celebrarse la Junta, se hallen inscritos como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Derecho de representación.—Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Derecho de información.—De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de

la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega inmediata o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos sometidos por el Consejo de Administración a la aprobación de la Junta, los informes de los administradores sobre las propuestas de acuerdos Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimocuarto y Decimoquinto, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a la dirección de correo: Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima, Avenida Diagonal, número 449, 2.º, Barcelona.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las solicitudes de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—450.

## RESTAURANTE ARGENTINO EL VELERO, S. L.

### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Sánchez Clares contra la empresa Restaurante Argentino El Velero, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Restaurante Argentino El Velero, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.374,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—67.093.

## REVOLUCIÓN MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 857/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instan-

cia de D Jorge Tuzon Escofet contra la empresa Revolución Motor Sociedad Limitada, por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 13.245,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—67.354.

## RIOJA TELEVISIÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su última reunión convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, C/ Vara de Rey, núm. 74, bajo, de Logroño, el próximo día 9 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 26 de mayo de 2005.

Segundo.—Ratificación de cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores Accionistas su derecho a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como el derecho de examinar en el domicilio social, y en su caso, de obtener, de forma gratuita, las propuestas y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 30 de diciembre de 2005.—D. Jesús Alloza Moya (Presidente del Consejo).—442.

## SAJA MOTOR, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## PROMOCIONES LOS POZOS

### AZULES, S. L.

## NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Saja Motor, S.L., unipersonal; Promociones los Pozos Azules, S.L., y Norteña de Inmuebles, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 16 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 13 de diciembre de 2005, aprobándose los correspondientes Balances de fusión (cerrados a 30 de septiembre de 2005). Las participaciones sociales de las absorbidas quedan amortizadas, la ecuación de canje es la siguiente: Promociones los Pozos Azules, S.L. = 324,095116443, y Norteña de Inmuebles, S.L. = 2,540155857. A partir del 1 de octubre de 2005 las operaciones de las absorbidas, que se extinguen, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de participaciones de

clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. Se modifica el Capital Social de la absorbente y también su reflejo en los Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes.—Pedro Gutiérrez-Liévana Getino.—En representación del Administrador único, Datio Ob Rem, S.L.—67.657. 1.ª 5-1-2006

## SALTO DE VALDENOCEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Ercilla, sito en Bilbao, calle Ercilla, número 37-39, el 16 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, de conformidad con los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación o reprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Actuaciones complementarias a los acuerdos anteriores, incluyendo delegación de facultades para el depósito de las cuentas que hubieren sido aprobadas en el Registro Mercantil o para la presentación en dicho Registro de copia autorizada del acta en el que conste la no aprobación de dichas cuentas.

Quinto.—Cese de todos los actuales administradores, con la consecuente revocación de cargos y poderes en el Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de nuevos administradores miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Requerimiento de entrega de absolutamente toda la documentación relativa a la Sociedad, así como todos los activos societarios a los administradores en su caso cesados.

Octavo.—Traslado de domicilio social dentro del mismo término municipal (concretamente a la calle Ibañez de Bilbao, número 3, planta quinta, Departamento 5). Consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales a fin de recoger dicho nuevo domicilio. A los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se justifica dicha propuesta de cambio de domicilio en el hecho de que el anterior correspondía al despacho que realizaba la asesoría contable por encargo de los hasta ahora miembros del Consejo, correspondiendo el nuevo domicilio propuesto al Despacho al que el eventual nuevo órgano de administración (de prosperar los puntos quinto y sexto de esta convocatoria) piensa encomendar dichos servicios.

Noveno.—Elevación a público de los acuerdos que hubieren sido adoptados para su inscripción en el Registro Mercantil. Amplia y expresa delegación de facultades a dicho efecto.

Décimo.—Elaboración del Acta, lectura y aprobación de la misma.

Se pone en conocimientos de los Señores Accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—Juan Echevarría Olabarrieta, Presidente del Consejo de Administración.—67.689.

## SET BALL, S. A.

Se convoca a todos los socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de febrero de 2006 a las 19.00 horas, en el domicilio de la sociedad en López Gómez, n.º 28 de Valladolid, en primera convocatoria, y en su caso en el mismo lugar a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación del Cargo de Administrador Único y facultades para la elevación a Público.

Segundo.—Ratificación de cuantas actuaciones hayan sido llevadas a cabo por el Sr. Administrador Único durante el período en que su cargo se encontraba caducado.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Valladolid, 26 de diciembre de 2005.—El Administrador Único. D. Jesús Sanz Sanz.—67.311.

## SITEB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 2005, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 24.080 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones propias, por previa adquisición por parte de la propia sociedad, no procediendo por tanto devolución alguna a los accionistas. Dicho acuerdo se ejecuta mediante la amortización de las acciones números 1 a 2.000 y 8.001 a 10.000, ambas inclusive nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al mismo tiempo, acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada como consecuencia de la nueva cifra de capital social, aprobando los Estatutos que regirán la sociedad, que incluye la aprobación del correspondiente artículo de capital social.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Francisca Serrano García.—67.700.

## SOCIEDAD DE GESTIONES INMOBILIARIAS ALTUBE 2000, S. L. (GIALSA)

#### Junta General

Doña Begoña Vesga Gomez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao (Bizkaia). Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 628/05, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado convocar junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada «Sociedad Gestiones Inmobiliarias Altube 2000, S. L. (GIALSA)» para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

La Junta se celebrará en la calle Alameda de Rekalde, número 43-2.º izquierda, de Bilbao (Bizkaia) el día 14 de febrero de 2006 a las 10.00 horas.

Actuará como Presidente de la misma don José Manuel Ocío Ruiz y como Secretario doña Milagros Álvarez Novoa.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias,